



VALPARAÍSO, 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 1496

La Cámara de Diputados, en sesión 55° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El 7 de septiembre de 2023 se publicó la ley N° 21.602 que modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile(1), normativa que amplía la facultad de la institución para reintegrar exuniformados retirados en un periodo de tres años. Este año, de hecho, se deberían abrir 893 nuevos cupos.

Dicha ley permite que se llame a servicio a quienes se encuentren en la lista uno o dos, mientras que antes dicha facultad se limitaba únicamente a lista uno. El único impedimento para ser llamado es haber tenido sanciones disciplinarias.

Esta medida se impulsó bajo la apremiante necesidad de aumentar la presencia de uniformados en las calles, otorgando al personal reintegrado funciones de carácter administrativo, permitiendo al personal activo desempeñarse en funciones policiales propiamente tales.

Los resultados hasta ahora han sido positivos para el trabajo de Carabineros, por lo que se trata de una experiencia digna de ser replicada también en Policía de Investigaciones, donde la duplicidad de funciones administrativas y policiales han dificultado el trabajo en materia de investigación y persecución de responsabilidades penales. Es necesario que un contexto de crisis de seguridad, se sigan impulsando medidas que permitan pulir nuestro sistema de persecución del crimen, ya que cada función ejecutada con mayor eficiencia puede significar salvar una vida más.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República presentar un proyecto de ley para permitir a la Policía de Investigaciones reincorporar funcionarios a la institución para el cumplimiento de labores administrativas.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1) Texto de ley disponible en:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195668&idVersion=2023-09-07>